



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®

Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 307

27 MAR 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE VINCULA POR EXCEPCIONALIDAD UN (1) ESTUDIANTE PARA EL GRUPO 48 DE LA CONVOCATORIA PARA LA VINCULACIÓN DE AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN, DE ACUERDO A LAS PLAZAS DESIERTAS DECLARADAS EN LA RESOLUCIÓN N° 169 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026 Y SE RECONOCE UN ESTÍMULO ECONÓMICO”

La Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Resolución de Rectoría N°12359 del 18 de enero de 2024, modificada por la Resolución de Rectoría N°101 del 11 de febrero de 2025, y adicionada por la Resolución de Rectoría No. 066 del 04 de febrero de 2026.

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante la Resolución de Rectoría N°12359 del 18 de enero de 2024, se estableció el nuevo reglamento de selección y vinculación de los estudiantes en la modalidad de auxiliares de docencia, auxiliares de administración, auxiliares de investigación y extensión.
- B. Que se expidió la Resolución de Rectoría No. 101 del 11 de febrero de 2025, *“Por medio de la cual se modifica la resolución de rectoría número 12359 de 2024, “por medio del cual se establece el nuevo reglamento de selección y vinculación de los estudiantes en la modalidad de auxiliares de docencia, auxiliares de administración, auxiliares de investigación y extensión” y se deroga la Resolución de Rectoría No. 12427 de 2024”*.
- C. Que se profirió la Resolución de Rectoría No. 066 del 04 de febrero de 2026, *“Por medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo tercero de la Resolución de Rectoría No. 12359 del 18 de enero de 2024, modificada por la Resolución de Rectoría No. 101 del 11 de febrero de 2025”*
- D. Que la Universidad del Quindío requiere de la vinculación de estudiantes auxiliares de administración para los semestres académicos de la vigencia 2026, con el fin de dar apoyo en la gestión documental de las dependencias, apoyar en la digitación de datos y consecución de información requerida por las dependencias, asesorar a los usuarios en el manejo de equipos informáticos, facilitar el préstamo de equipos y elementos tecnológicos en salones y salas de sistemas y apoyar el control de inventarios, apoyar la difusión de información a través de los canales institucionales y las demás que establezca la dependencia solicitante y estén avaladas por el Vicerrector (a) Administrativo y Financiero.
- E. Que, en tal sentido, se profirió por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, la Resolución No. 079 del 09 de febrero del año 2026 *“Por medio de la cual se abre convocatoria pública para la vinculación de estudiantes auxiliares de administración, para los semestres académicos de la vigencia 2026”*, en la que se dio apertura a cincuenta y cinco (55) grupos conformados de acuerdo a las necesidades administrativas de cada dependencia, programa académico y/o facultad.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.

Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 307
27 MAR 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE VINCULA POR EXCEPCIONALIDAD UN (1) ESTUDIANTE PARA EL GRUPO 48 DE LA CONVOCATORIA PARA LA VINCULACIÓN DE AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN, DE ACUERDO A LAS PLAZAS DESIERTAS DECLARADAS EN LA RESOLUCIÓN N° 169 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026 Y SE RECONOCE UN ESTÍMULO ECONÓMICO”

- F. Que la mencionada convocatoria, requería para el GRUPO 48, el siguiente perfil de auxiliar de administración:

GRUPO 48: ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN PARA BRINDAR APOYO EN EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL - PERIODISMO.

Dos (2) auxiliares de administración para brindar apoyo en la difusión de información a través de los canales institucionales, la digitación de datos y consecución de información requerida por las dependencias y apoyo el proceso de pasantías.

NOTA: Los auxiliares deben tener conocimiento en herramientas ofimáticas y sistemas de almacenamiento (Google Drive).

Manejo de equipos de cómputo, manejo de equipos audiovisuales.

Se les asignará 82 horas semestrales a cada uno. Los estudiantes auxiliares de administración acordarán con la dependencia o programa académico, los horarios para cumplir sus labores.

No aplica prueba técnica.

- G. Que, una vez agotadas las etapas del cronograma, establecidas en el artículo segundo de la citada Resolución, se profirió la Resolución N° 169 del 23 de febrero de la presente anualidad, la cual publicó los resultados definitivos de la convocatoria pública para la vinculación de estudiantes auxiliares de administración, del grupo 48.
- H. Que, en la mencionada resolución, se declaró desierta una (1) plaza del grupo 48 de acuerdo con los informes entregados por el Comité de evaluación designado para el correspondiente grupo.
- I. Que el numeral 4 del artículo tercero de la Resolución de Rectoría No. 101 del 11 de febrero de 2025, indicó el procedimiento en caso de declararse desierta una convocatoria para la vinculación de auxiliares de administración.
- J. Que el Comité evaluador entregó informe a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, mediante acta de fecha 16 de marzo de 2026, de la verificación del cumplimiento de requisitos establecidos en la convocatoria para el grupo 48, por parte de la estudiante Valeria Saénz Giral.
- K. Que se hace necesario expedir el presente acto administrativo con el fin de reconocer el estímulo económico a que haya lugar a la estudiante Valeria Saénz Giral por el número



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 307
27 MAR 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE VINCULA POR EXCEPCIONALIDAD UN (1) ESTUDIANTE PARA EL GRUPO 48 DE LA CONVOCATORIA PARA LA VINCULACIÓN DE AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN, DE ACUERDO A LAS PLAZAS DESIERTAS DECLARADAS EN LA RESOLUCIÓN N° 169 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026 Y SE RECONOCE UN ESTÍMULO ECONÓMICO”

de horas indicado en la mencionada convocatoria y durante el primer semestre académico de la vigencia 2026-I, quien, mediante la aplicación del procedimiento por excepcionalidad, cumple con los requisitos establecidos en el grupo 48 para ser vinculada como auxiliar de administración.

L. Que, en virtud de lo expuesto, la Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad del Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Vincular por excepcionalidad, al estudiante Valeria Saénz Giral identificada con CC 1092456609 como auxiliar de administración y, en consecuencia, reconocer un estímulo económico por el semestre 2026-I, de la siguiente manera:

GRUPO 48: ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN PARA BRINDAR APOYO EN EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL - PERIODISMO.

No.	Nombres y apellidos	Tipo de doc. de identidad	No. de identificación	Programa académico	Horas asignadas	Valor Total
1	VALERIA SAÉNZ GIRAL	CC	1092456609	COMUNICACIÓN SOCIAL - PERIODISMO	82	\$ 1.196.462

PARÁGRAFO PRIMERO: El estímulo económico será reconocido en dos pagos durante el semestre académico, según las actividades desarrolladas por los auxiliares y avaladas por el supervisor en el transcurso del periodo académico.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez se publique la presente resolución, se deberá solicitar el registro presupuestal por parte de las decanaturas y dependencias administrativas a la **Dirección Financiera** dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes, anexando la documentación de los estudiantes auxiliares de administración (Documento de identidad, RUT – Registro Único Tributario y Certificación Bancaria) en un archivo en formato PDF por cada estudiante, Certificado de Disponibilidad Presupuestal y copia de la presente resolución.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el reconocimiento del estímulo económico, el supervisor deberá emitir la certificación de cumplimiento de las horas respectivas por parte de los auxiliares en el formato pdf vigente del Sistema Integrado de Gestión, la cual será remitida en forma digital a la Oficina de Asuntos Administrativos y Adquisiciones, al correo electrónico cumplidoauxiliares@uniquindio.edu.co para el trámite del pago correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como supervisor al Director del Programa Comunicación social – Periodismo, quien tendrá la responsabilidad de velar por el cumplimiento de las



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 307

27 MAR 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE VINCULA POR EXCEPCIONALIDAD UN (1) ESTUDIANTE PARA EL GRUPO 48 DE LA CONVOCATORIA PARA LA VINCULACIÓN DE AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN, DE ACUERDO A LAS PLAZAS DESIERTAS DECLARADAS EN LA RESOLUCIÓN N° 169 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026 Y SE RECONOCE UN ESTÍMULO ECONÓMICO”

obligaciones encomendadas a cada auxiliar, para el respectivo reconocimiento del estímulo económico.

ARTÍCULO TERCERO: ACTIVIDADES A EJECUTAR Y NO EXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Los estudiantes auxiliares de administración, apoyarán en las actividades relacionadas en la convocatoria, y en todo caso, éstas no constituyen relación laboral o contractual alguna.

ARTÍCULO CUARTO: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El reconocimiento del presente estímulo económico está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 220 del 7 de enero de 2026, rubro N° 2.3.2.02.02.009.01.02014 - 20 con CPC 92919, expedido por la Dirección Financiera de la Universidad del Quindío.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia (Quindío),

27 MAR 2026

ESTELLA LÓPEZ DE CADAVID
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Nombres y apellidos		Firma
PROYECTÓ Y ELABORÓ:	Mauricio Fernando Ocampo Quintero – Director Programa de Comunicación social - Periodismo	Mauricio Fernando Ocampo Quintero
REVISÓ:	Liliana Carmona Nieto – profesional universitario de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.	Liliana Carmona Nieto
	Lina Marcela Arcila García – profesional contratista de la Dirección Jurídica.	Lina Marcela Arcila García
	Victor Alfonso Vélez Muñoz - Director jurídico.	Victor Alfonso Vélez Muñoz

Los arriba firmantes que hemos revisado el presente documento y soportes encontrándolo ajustados en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de los funcionarios competentes.